



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 606 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 1. Definición de la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (...) La UNTRM es una persona jurídica de derecho público. Su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas. Para el cumplimiento de sus fines dispone también de Filiales". Asimismo, norma en el "Artículo 163.- Estructura orgánica. 9. Órgano Desconcentrado: 9.2. Filial Utcubamba";

Que mediante Documento S/N, de fecha 13 de julio de 2023, la estudiante Lissbett Llanos Díaz, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa al Coordinador Académico de la Filial Utcubamba, que por motivos personales y económicos, no puedo trasladarme a la ciudad de Chachapoyas a seguir con mis estudios; por lo que solicita el cambio de la Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que con Oficio N° 360-2023/UNTRM-VRAC/FU, de fecha 13 de julio de 2023, el Coordinador Académico (e) de la Filial Utcubamba, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el precitado documento para evaluación de cambio de Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba, solicitada por la estudiante Lissbett Llanos Díaz;

Que mediante Oficio N° 523-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 18 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, la autorización respectiva al cambio de sede a partir del Semestre Académico 2023-II, de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Lissbett Llanos Díaz, de la Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que con Oficio N° 0766-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora de Admisión y Registros Académicos, emita informe respecto a la procedencia de la solicitud de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Lissbett Llanos Díaz, de la Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que mediante Informe N° 106-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, de fecha 26 de julio de 2023, el Personal Administrativo DAYRA, informa a la Directora de Admisión y Registros Académicos, que, considerando la situación académica de la estudiante, que el cambio de sede de estudios no ocasionará retraso en su avance académico y la situación económica que manifiesta; el cambio de sede de estudios se considera pertinente;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 606 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 01408-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 07 de agosto de 2023, la Directora de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrector Académico, el precitado Informe N° 106-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, emitido por el Personal Administrativo DAYRA; en ese sentido indica que es procedente el cambio de sede de la mencionada estudiante, de la Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que mediante Oficio N° 0856-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, para la autorización respectiva, la solicitud de cambio de sede de la estudiante Lissbett Llanos Díaz, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de la Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba; considerando la opinión favorable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de agosto de 2023, acordó autorizar el cambio de la Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba de la estudiante *Lissbett Llanos Díaz*, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del Semestre Académico 2023-II;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de la Sede Central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba de la estudiante *Lissbett Llanos Díaz*, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del Semestre Académico 2023-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, la coordinación y cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Chm/